

DECRETO PRESIDENCIAL
GONZALO SANCHEZ DE LOZADA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que el Ministro de Educación Dn. Hugo Carvajal Donoso, en esta fecha ha presentado renuncia irrevocable al cargo que venía ejerciendo, ante el señor Presidente de la República;

Que de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 99 de la Constitución Política del Estado, el Presidente de la República designa Ministros de Estado mediante Decreto Presidencial.

Que ante la renuncia irrevocable presentada, es necesario designar un Ministro interino de Educación para garantizar la continuidad administrativa en esa cartera de Estado.

D E C R E T A:

ARTICULO UNICO.- Desígnase Ministro Interino de Educación al Lic. José Guillermo Justiniano Sandoval, Ministro de la Presidencia.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los tres días del mes de octubre de dos mil tres años.

FDO. GONZALO SANCHEZ DE LOZADA, José Guillermo Justiniano Sandoval.